

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Don FERRAN BEL i ACCENSI y Don ANTONI POSTIUS i TERRADO en su calidad de Diputados del Partit Demòcrata, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

La Unió de Llauradors ha elaborado un estudio donde identifica más de medio centenar de productos fitosanitarios prohibidos por la Unión Europa (UE) que se utilizan en el cultivo de cítricos en los países de África Meridional, hoy masivamente importados en el estado español. Entre otros, alertan del uso del paraquat -un herbicida de amonio que puede afectar el aparato digestivo y órganos vitales-, o del Azinfos metil -insecticida organofosforado- prohibido por la Agencia de Protección Ambiental desde 2004 y por la UE desde 2006, por ser "altamente tóxico para los anfibios, peces, mamíferos, crustáceos y moluscos".

¿Tiene conocimiento el Gobierno del uso de estos productos fitosanitarios prohibidos por la UE en el cultivo de cítricos en los países de África Meridional? En el caso de tener conocimiento de este uso, ¿cuál es el motivo por el cual se sigue apostando por esta zona en lugar de la producción de cítricos del Estado?

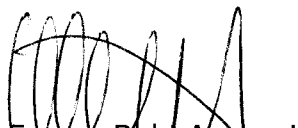
¿Qué control de calidad se realiza para poder asegurar una seguridad alimentaria y ambiental?


¿Exige a los países de África Meridional algún tipo de control en relación a estos productos fitosanitarios prohibidos por la UE?



¿Tiene previsto el Gobierno introducir mayor control a los productos importados que puedan contener estos productos fitosanitarios prohibidos por la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de enero de 2019

  
Ferran Bel Accensi  
Diputado (PDeCAT)

  
Antoni Postius i Terrado  
Diputado (PDeCAT)